T. Bernasconi, srs. Valentín Antonuitti y Luis Lavera, continuen en la función encomendada por res: 2-9-59, para lo cual se los contrata por un nuevo período de seis meses a contar del 15 del mes en curso, fijándose una retribución por dicho período en la suma total de Ochenta y cuatro mil pesos m/n ($84.000-) a c/u, la que será abonada en seis (6) cuotas iguales.

2º Imputar el gasto de Ciento sesenta y ocho mil pesos m/n ($168.000-) que demanda lo dispuesto por el art 1º, al Anexo 28, Inc. 9. Item 725, Part. Princ. 35. Part. Sub-Princ. 54, Parcial 216.

Siendo las diecinueve y cuarenta, se levanta la sesión.

Sesión Nº 9

28 de marzo de 1960.

En Buenos Aires, el lunes 28 de marzo de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia de los Vocales, señora de López Serrot, señorita Tirón y señor Ratier, ausentes con aviso el Vicepresidente señor Mauriño y

los Vocales, señorita Doncel y señor Scapigliati, siendo las quince se inicia la Sesión.

Acta anterior
Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte: 6257-60.
Visto:

La nota enviada por el Centro Ex-alumnos de la Escuela Normal Mixta de San Justo, Santa Fe, con motivo de cumplir próximamente sus Bodas de Oro

Se resuelve:

1º Disponer que el Vocal del H. Cuerpo, profesor Ignacio F. Scapigliati concurra a los actos que se realizarán con motivo de cumplir las Bodas de Oro, la Escuela Normal Mixta R. de Méjico, de San Justo, Santa Fe.

2º Acordar al Vocal profesor Ignacio F. Scapigliati las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios

3º Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias durante los días 11 y 12 de abril próximo al personal dependiente de la Repartición que concurra a los actos a que se refiere el art 1º en su carácter de ex-alumnos de la Escuela Normal Mixta de San Justo, Santa Fe, debiendo presentar a su vuelta un comprobante de asistencia a su superior inmediato que expedirá la dirección de la Escuela Normal referida.

Expte: 6252-60.
Vista:

La necesidad de contar en la Secretaría General con un colaborador que exceda las horas normales del horario administrativo en relación con la prolongación de las Sesiones del H. Cuerpo y que asimismo intervenga en las reuniones especiales de Presidentes de los Consejos Escolares durante las que se prepara un temario especial que dichos funcionarios presentan después al Consejo Nacional de Educación, Se resuelve:

Disponer que el maestro especial de dactilografía de la escuela para adultos Nº 1 del C.E. 8º, Sr Fermín

Alberto Gorley pase en Comisión de Servicio, a la Secretaría General I, para atender en horas fuera del horario administrativo general, las tareas especiales que se le encomienden en referencia con los considerandos de esta resolución.

Expte: 5843-60. **Resolución de Carácter General N°21.**

1° Auspiciar y recomendar a las escuelas de su dependencia el establecimiento de correspondencia interescolar con los demás países americanos, referida al acontecimiento que se conmemora, el Sesquicentenario de la Revolución de Mayo de 1810.

2° Las Inspecciones Generales, con la colaboración de sus respectivos cuerpos técnicos de todo el territorio de la Nación, procurarán que la correspondencia interescolar tenga principio de realización desde el 15 de abril próximo, de manera que en el mes de agosto se encuentren en poder de la Comisión a que se refiere el punto 3°, las respuestas que se hubieran recibido, material que se concentrará para la Exposición Nacional del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo

3° La Comisión designada por resolución del 5-11-59, Expte: 32800-59, adoptará las providencias necesarias para poner al alcance de las escuelas, por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales, la nómina de las direcciones postales de cada país a las que podrán dirigir la correspondencia.

4° Solicitar al P. E. de la Nación la colaboración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a fin de obtener de los gobiernos de las Repúblicas Americanas un trato preferencial a la correspondencia interescolar argentina, en cuanto a que la misma sea entregada a cualquier establecimiento de enseñanza primaria de la localidad a la que se la dirija aunque no se especifique en el sobre una escuela determinada. Al efecto, en la cubierta se consignará la leyenda: "Correspondencia Interescolar Argentina del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo de 1810".

5º Autorizar la inclusión en el programa del acto conmemorativo del 25 de Mayo, Forma I del Calendario Escolar, la lectura de las respues las más interesantes recibidas hasta ese momento, a cargo de alumnos de los respectivos grados.

6º Las Inspecciones Técnicas Generales adoptarán las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución, sin perjuicio de las normas generales que por separado se dan y que forman parte de la presente resolución.

Expte: 4966-60.

1º Modificar el art. 3º de la res: 23-3-60, fs. 8, que en definitiva quedará redactada en la siguiente forma:

" Establecer dos becas de $1500: mensuales cada una a otorgarse en 1960, con la licencia con sueldo correspondiente a dos docentes de la Capital Federal, para seguir los cursos de Orientador Vocacional con la obligación de prestar servicios en el Centro de Orientación Vocacional del Instituto Bernasconi a la terminación del curso, si así lo resolviera el Consejo por necesidades del servicio.

2º Poner en conocimiento del Rectorado de las Facultades de Ciencias de la Universidad de Cuyo la presente resolución.

Expte: 6253-60.

Disponer la concurrencia de los alumnos de los sextos grados, con bandera de ceremonias, abanderados y escoltas acompañados por dos miembros del personal docente del establecimiento, de las escuelas que más abajo se determinan, a los actos que en celebración del 142º aniversario de la batalla de Maipú se llevarán a cabo en los lugares que también se expresan:

Plaza República de Chile, a las 10 y 30. 6º g. de las esc. Nos 17 y 18 del C.E. 1º y Nº 24 del C.E. 9º

Plaza San Martín, a las 11 y 15. 6º g. de las esc. Nº 4, 6 y 13 del C.E. 1º.

Expte: 6256-60. 1º Dar por terminada la comisión de servicios por la cual se encargara al Subinspector Seccional de Formosa, Sr Simón Palma, la jefatura de la Seccional de Tucumán con carácter interino, resuelta por Expte: 31836-59.

2º Designar en comisión de servicios, Inspector Seccional interino de la pcia de Tucumán, al Inspector de Zona de San Juan, Sr Lorenzo Octavio Gutiérrez

Expte: 5677-60. Autorizar al Sr Juan Manuel Rodríguez, chófer de la presidencia, a ocupar la casa-habitación para director que pertenece a la esc. Nº 9 del C.E 11º, ubicada en la calle R. Falcón 2934 - Capital.

Expte: 29120-59. Asignar funciones de auxiliar de dirección por el término de un año a la maestra de grado de la esc. Nº 23 del C.E 10º srta Celia Irene Queirolo, debiendo la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, proponer su ubicación.

Expte: 21003-59. 1º Destínase en Comisión de Servicios, en la Escuela Hogar de Ezeiza, Bs. Aires, a la Sra María Clara Roberone de Zampaloni, actual écónoma de la escuela al Aire Libre Nº 2 del C.E. 16º, y a la Sra María Carmen Vitelli de Beaumont, actual ayudante écónoma de la misma escuela al Aire Libre Nº 2 del C.E. 16º.

2º La comisión de servicios, a que se refiere el art. anterior significa colocar a disposición de la dirección de la Escuela Hogar de Ezeiza, Bs Aires, al personal de referencia, con el objeto preferente de que colabore en las Oficinas del Economato de dicha Escuela.

Expte: 18839-59. Aprobar la ubicación en la escuela para adultos Nº 5 del C.E. 3º, en la vacante por jubilación del Sr Ezequiel Alfredo Arozamena, del maestro, preceptor, en disponibilidad por refundición de la Sección 3ª con la 4ª, de la similar Nº 8 del C.E. 16º, aprobada a fs. 7. Sr. Ramón Salvador Cores.

Orden del día. A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción de los Exptes: 29205-59 (Nº 38), 28490-59 (Nº 39) y 21392-58 (Nº 104) los cuales serán con

siderados en su oportunidad y se adoptan las siguientes reso-
luciones:

Expte: 10900-58. 1º Aceptar y agradecer a Tierras Limitadas S.R.L. la donación de un terreno ubicado en Villa Mariano Moreno, Tucumán, con destino a la construcción de un edificio para escuela.

2º Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Tucumán, para que proceda a efectuar las tramitaciones pertinentes para el logro de la correspondiente escritura traslativa de dominio e inscripción de dicho inmueble en el Registro de Propiedad a nombre del C. N. de Educación.

Expte: 37790-59. Trasladar a su pedido al aux. portero, casero, de la esc. Nº 25 del C.E. 15º, Sr Antonio Pascual, a la esc. Nº 12 del C.E. 9º, con igual beneficio de casa-habitación.

Expte: 37209-59. Conceder licencia a la Sra María Delia Campos de Leone, maestra de la esc. Nº 62 de Buenos Aires, actualmente en comisión de servicios en la Junta de Clasificación Nº 1, desde el 1º al 31-3-60, por asuntos particulares art. 30º, del Reglamento de Licencias sin goce de sueldo.

Expte: 36973-59. Acordar licencia a la Srta Elba Aida Esteguín maestra de la esc. Nº 301 de Tucumán, desde el 22 al 28-9-59, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-59. Sin goce de sueldo.

Expte: 36683-59 Hacer saber al Sr Gobernador de la pcia de Salta, con referencia a su pedido de instalación de una escuela-hogar en dicha pcia, que en virtud de las normas establecidas en el Plan de Austeridad, por el momento es imposible concretar dicha iniciativa, pero que la misma será considerada cuando el Estado disponga de los fondos suficientes para la instalación de nuevos establecimientos de la índole solicitada.

Expte: 36563-59. Aprobar el certificado Nº 2, que obra a fs 27-28, extendido a favor de la Empresa Constructora Jorge Alberto Libedinsky, adjudicataria de las obras de la esc. Nº 23 del C.E. 16º confeccionado en carácter de anticipo del 50% de la suma re-

clamada de acuerdo con lo establecido en la Ley 12910. y sus Decretos reglamentarios y por un total de Seiscientos veinte mil cuatrocientos quince pesos, con 47 centavos m/n ($620.415,47=).

Expte: 35134-59 Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la esc. Nº 109 de Sgo del Estero, la donación de un busto de D. F. Sarmiento, con destino al establecimiento citado.

Expte: 35102-59 Disponer que la Dción Gral. de Administración transfiera a la Inspección Seccional de Sgo del Estero, para atender el pago de los certificados de obra, correspondientes al edificio de la esc. Nº 74 de esa jurisdicción los fondos que a continuación se detallan:

de inmediato la suma de	$. 1.400.000= m/n
a los 90 días	" 680.000 "
a los 180 días	" 680.000 "
a los 240 días	" 350.000 "
a los 300 días	" 344.145,84 "

Expte: 34082-59 Elevar las presentes actuaciones al Ministerio de Educación y Justicia, haciéndole saber que por razones de presupuesto, no es posible acceder a lo solicitado por la Dción Nacional de Sanidad Escolar.

Expte: 33490-59 1º Declarar no apta para fines escolares la finca sita en la calle Manuel Artigas 6217, proveniente de la Sucesión Incognito de Hernández, Regina.

2º La Oficina Judicial, propondrá como rematador de la finca calle Manuel Artigas 6217, propiedad de la Sucesión Incognito de Hernández, Regina que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaría del dr E. Conte Mac Donell, al martillero Sr José Riccio, con domicilio en Rodríguez Peña 617- Planta baja.

Expte: 33083-59 Conceder licencia, sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, a la maestra de la esc. Nº 147 de Misiones, srta Juana Haydée Pereira, desde el 7-9- hasta el 6-12-59.

Expte: 31586-59 Hacer saber al Ministerio de Agricultura y Ganadería

de la Nación, con referencia a la nota de la Administración General de Bosques, de fecha 22-10-59, que el H. Consejo vería con agrado que la dotación de plantas forestales a que la misma se refiere, se reserven para otra oportunidad.

Expte: 27942-59.

1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a los Sres. José Kzän, Juan Roskos, Cosme D. Aizgarra, Demetrio C. Malagueño, José Grzezmuckimzer y demás oferentes, vecinos del paraje Pampa Napenay, la donación del edificio donde funciona la esc. Nº 502 de Chaco, cuyo valor es de Veinte mil pesos m/n ($ 20.000=) aproximadamente.

2º Disponer que por intermedio de la Inspección Seccional del Chaco, se proceda a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Expte: 21003-59.

1º Mantener en su carácter de portero de la escuela al Aire Libre Nº 2 del C. E. 16º, con el beneficio de la casa-habitación al actual aux. portero, Sr Francisco Rodríguez, hasta tanto se resuelva sobre el nuevo destino que se dará al citado establecimiento

2º Dar carácter definitivo a la ubicación transitoria del personal de servicio de la Escuela al Aire Libre Nº 2 del C.E. 16º, en los establecimientos que en cada caso se indica:

Sara Emilia Coronel	esc Nº 5.	C. E. 16º
Albra Tressia Rossicol de Warner	" 8.	" "
Luisa Figueroa.	" 9.	" "
Magdalena Orlando de Dimateo	" 11.	" "
Blas Antonio Gurruchaga	" 12.	" "
Victoriana González de Curia	" 13.	" "
Delia Elena Santi	" 24.	" "
Esmeralda Pujol	" 24.	" "
Micaela Carlomagno de Mengoni	" 25	" "

María Esther Crer de González esc. Nº 25. CE 16º
Carmen G. de Stagno " " "

2º Dar intervención a la Junta de Clasificación Nº 4 a los efectos de la ubicación definitiva del personal cuya nómina obra a fs. 47.

Expte: 20691-59 Conceder licencia con goce de sueldo, en las condiciones del art. 6º, inc. L, 2ª parte, del Estatuto del Docente y punto 5º de la Reglamentación, a la maestra de la Escuela-Hogar de San Juan, srta. Lucy María Riveros, desde el 24-8 al 3-12-59, para asistir en calidad de becaria a los Cursos de Capacitación en Educación Sanitaria que dicta el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en esta Capital.

Expte: 9083-59. Disponer que por intermedio de Dción Gral de Administración se efectúe una prevención sumarial en la Escuela-Hogar de Sgo del Estero, tendiente a esclarecer las presuntas irregularidades cometidas en la licitación privada Nº 5 convocada para resolver el consumo de pan del mencionado establecimiento.

Expte: 1182-59 Pasar las actuaciones a la Inspección Seccional de Bs Aires, de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, para que proceda de acuerdo con lo informado a fs. 32 por la misma, debiendo informar dentro de 30 días los resultados obtenidos, con respecto a lo solicitado por el Sr. Enrique G. Guffarini, sub-arrendatario de Há 25, del campo Aparicio, partido Gral Dorrego, Bs Aires.

Expte: 2160-60. Disponer la instrucción de un sumario administrativo al director de la esc. Nº 10 del CE 16º, Sr Ramón F. Elizondo, para esclarecer los hechos que se mencionan en estas actuaciones.

Expte: 966-60. Aprobar el certificado final Nº 1 que obra a fs. 21-22, por un total de setenta y cinco mil novecientos sesenta y nueve pesos con 29 cts m/n. ($ 75.969,29.-) a favor de la Empresa Constructora Médica Hnos y Ghiglione, adjudicataria de las obras de refección del edificio de las esc. Nº 6

y 21 del C.E. 5º, en concepto de mayor costo emergente de la aplicación de la Ley 12910 y de la Ley 12910 y sus decretos reglamentarios.

Expte: 568-60. Disponer que por intermedio de la Dción Tca de Escuelas-Hogares, se realice una información sumaria, tendiente a esclarecer la denuncia que formula el sr Juan Bipp, contra las autoridades de la Escuela-Hogar Nº1 de Córdoba, debiendo recabar de la Dción Gral de Administración, siempre que sea necesario, los servicios de un Inspector administrativo.

Expte: 131-60. Aprobar el certificado final Nº1 por un total de Cuarenta y cinco mil trescientos seis pesos con 19 cts m/n ($ 45.306,19.-) a favor de la Empresa Constructora Rafael Di Bona, adjudicataria de las obras de refección del edificio de la esc. Nº21 del C.E. 11º, en concepto de variación de costo, establecido por la Ley 12910 y sus decretos reglamentarios.

Expte: 5678-56. No hacer lugar al nuevo pedido de pago de haberes que formula la directora de la esc. Nº 43 de Sgo del Estero srta Lucía Pappalardo y archivar definitivamente el expediente.

Expte: 29945-57. 1º Pasar las actuaciones a Asesoría Letrada, para que por su intermedio se instruya el sumario administrativo dispuesto por res: 26-11-57 y 23-3-58, fs. 5 y 48 respectivamente, tendiendo a deslindar responsabilidades entre el personal de la esc. Nº13 del C.E. 2º por el hecho denunciado en estas actuaciones.

2º Disponer que Asesoría Letrada tome conocimiento de lo dictaminado por Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a fs. 69.

Expte: 23869-57. Otorgar poder judicial al Sr. Inspector Seccional de Córdoba en la forma indicada por Asesoría Letrada a fs. 117.

Expte: 18837-57. 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra suplente de la esc. Nº8

de Formosa, sra Elida Arduino de Aguirre.

2º Dejar establecido que la res: 18-6-57 (Expte: 18837-57, por la cual se dieron por terminados los servicios a la citada docente, no reviste carácter de sanción disciplinaria.

Expte: 1446-57 1º Designar Inspector Sumariante en reemplazo del Sr Antonio J. Zadaro al Inspector de Zona, sr Jorge Raúl Zappa, para instruir el sumario dispuesto por res: 28-1-59, fs. 85, tendiente a esclarecer los cargos formulados contra el ex director de la esc. Nº 427 de Corrientes, sr Marcos Vicente Forastier.

2º Recomendar al Inspector Sumariante la mayor urgencia en el diligenciamiento del presente sumario, teniendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 107-08.

Expte: 33456-58 Elevar las presentes actuaciones al P. E. de la Nación, solicitando apruebe el procedimiento seguido en estas actuaciones, teniendo en cuenta la información producida y dicte el Decreto de insistencia ante el Tribunal de Cuentas de la Nación, justificando las razones invocadas en la res: 6-8-59, fs. 15.

Expte: 31037-58 Aceptar y agradecer a las siguientes instituciones: Asociación Cooperadora, Club de Madres, Ex-alumnos, Centro Vecinal Lucas Córdoba, Centro Social Villa Urquiza y Centro Pro-creación de grados de Villa Urquiza, la donación de una pieza prefabricada de madera de m 4 por 4, con piso de baldosas y techo de tejas, cuyo valor asciende a la suma de quince mil doscientos pesos m/n ($ 15.200) con destino al funcionamiento de un aula de la esc. Nº 252 de Tucumán.

Expte: 4961-60 Ubicar en la esc. Nº 21 del C.E. 19º, t. tarde, grados superiores, en la vacante por jubilación de la Srta Rosa Paladino, a la maestra esp. de labores en disponibilidad por refundición de secciones de grado de la Nº 12 del C.E. 15º, sra Edith Victoria García de Díaz.

Expte: 14140-59. Ubicar con carácter definitivo en la esc. Nº 10 del C.E. 3º

en la vacante por jubilación de la Sra Emma Zunino de Pérez, a la maestra esp. de labores en disponibilidad de la Nº 17 del C.E. 8º, Sra Alba A. Moreira de Giasco.

Expte: 9730-59 Dar carácter definitivo a la ubicación de las siguientes maestras, que por resultar sobrantes en la Escuela-Hogar de Ezeiza, fueron destinadas en establecimientos de la Capital Federal, por res: 23-4-59, fs. 54:

Elsa María González Gaglieri, en la esc. Nº 3 del C.E 1º, en la vac. por jubilación de la Sra María R. Apriota de Loicomo.

María Isabel Lorzese, en la esc. Nº 28 del C.E. 5º, en la vac. por creación Expte: 7690-59

Ercilia Sara Juana Ahumada, en la esc. Nº 18 del C.E. 20º, vac. por creación. Expte: 29573-59.

Marta Iris Alvarez de Arroyo, en la esc. Nº 3 del C.E 11º, en la vac. por jubilación de la Sra Elvira Lourusso de Soubié.

Mirella Luján, en la esc. Nº 18 del C.E. 20º, vac. por creación. Expte: 29573-59.

Nilda Victoria Crandi, en la esc. Nº 1 del C.E 19º en la vac. por traslado de la Sra Celia F. de Pipkin.

Elsa María Iglesias, en la esc. Nº 2 del C.E. 11º, en la vac. por jubilación de la Sra. Hebe M. Sagrera de Cerra.

Ethel Beatriz Manfredi de Zandalazini, en la esc. Nº 22 del C.E. 7º, vac. por creación Expte: 5263-59.

Lía Alicia Manfredi, en la esc. Nº 1 del C.E. 7º en la vac. por jubilación de la Sra Dora Medvedovsky de Finkel.

Celina Florencia Matilde Garboza Aguilar

en la esc. Nº 8 del C.E. 14º, en la vacante por creación Expte: 18462-59. ——

Laura Pierina Pinel, hoy sra de Chekherdemian en el jardín de infantes Nº 3 del C.E. 8º en la vac. por renuncia de la Sra Zulema T. B. de Rocazzi. ——

Expte: 36331-58 Ubicar en la esc. Nº 95 de Barrio Talleres E. Córdoba gr. A, en la vac. por renuncia de la Srta María Antonia Dolores Domínguez, al maestro que fué declarado en disponibilidad con goce de sueldo, por res: 29-9-59, fs. 28, art. 2º, Sr Carlos Roberto Spinelli. ——

Expte: 34415-58 Aprobar el nombramiento como maestra especial de labores, 8 h., col. Keating, E. Unidos 3141, Cap. Fed, a partir del 1º-11-58, de la Srta María Haydeé Galli, con certif. de competencia en la espec. lencería y bordado en blanco, registrado en la Dción Gral. de Personal. ——

Expte: 30842-58 Reincorporar de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex maestra de gr. de la esc. Nº 11 de Santa Ana, Misiones, sra Cristina Sánchez de Zabalza, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal, para la propuesta de ubicación. ——

Expte: 28226-58 Ubicar con carácter definitivo en la esc. Nº 12 del C.E. 1º, en la vac. por jubilación de la Srta Ernestina Soriano, a la maestra esp. de labores en disponibilidad de la Nº 6 de la misma jurisdicción, Srta Isabel Cortés Funes.

Expte: 7707-57 1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan al siguiente personal con título de M. N. N., registrado en la Dción Gral. de Personal. ——

Ana María Califano, maestra de g. sup. t. m. col. La Providencia, Cochabamba 1428 Cap. Fed, desde el 11-3- hasta el 30-4-57. Expte: 7707-57. ——

Martha Raquel Rivera, maestra de g. sup. t. m. col. A A Tognoni, Sta Fe 4320, Cap. Fed

desde el 11 al 29-4-57. Exp.te: 11372-57

Lilian Gladys Vázquez maestra de g. Sup. t. m. col. San Pedro Nolasco, Gaona 1734 Cap. Fed, desde 1 al 2-8-57 Exp.te: 22898-57.

Juan Carlos Nazer, maestro de g. t. t. col. A. J. Dasluque, Santa Fe 1670, Cap. Fed, a partir del 10-3-58. Exp.te: 7486-58.

María Elena Klavins, maestra de g. Sup. t. m del Inst. Evangélico Americano, Simbrón 3172, Cap. Fed, desde el 21 al 30-5-58. Exp.te: 14944-58.

Nicolasa de Jesús Acosta, maestra de g t. m. del col. Corazón de María, Ganse 1945 Cap. Fed, a partir del 1°-7-58. Exp.te: 19426-58.

2° Aprobar los nombramientos para la esc. Religiosa Israelita Argentina, Ecuador 928 Cap. Fed, de las siguientes personas con título de M. N. N. reg. en Dción Gral. de Personal:

Dora Fernasconi, maestra de g. Sup. t. M. desde el 5-4-57, hasta el 1°-4-58. Exp.te: 19154-57.

Inés Noemí Worms, maestra de g. Sup. t. m desde el 1-4-57 hasta 1-4-58. Exp.te: 9923-58.

2° Formar carpeta especial con los Exp.tes: 7707-57, 11372-57, 22898-57, 7486-58, 14944-58, 19426-58, 19154-57 y 9923-58.

Exp.te: 6905-57. Ubicar en la esc. N° 122 de Río Cuarto, Córdoba al Sr. Víctor Alonso Iringas, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 31.

Exp.te: 968-59. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, al ubicar en la esc. N° 20 del C.E.10° en la vacante por jubilación de la Sra. Lila C. de López González, a la maestra de

grado de la Nº 49 de Corral de Justos, Córdoba, trasladada a la Nº 18 del C.E. 13º, el 4-3-59, fs. 22, donde no pudo tomar posesión por refundición de la Sección de grado en la que había sido ubicada, srta Elda Alicia Nievas.

Expte. 26822-57

1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, del siguiente personal con título de M. N. N, reg. en Dción Gral. de Personal:

Elena Zatelli, maestra de g. Sup. t. m, col. Cangallo Cangallo 2169, Cap. Fed, desde el 13 al 30-9-57. Expte: 26822-57.

Carmen Loria Quiroga Spitalieri, maestra de g. Sup. t. t. col. Hogar del Niño Obrero, Mendoza desde el 5-4 hasta el 5-8-58. Expte: 12600-58.

Alba Gloria Tulza Farías, maestra de g. Sup. t. discontinuo, Hogar Agrícola J. Gosse, de Morrison Córdoba, desde el 1-8- hasta el 15-9-58. Expte: 23826-58.

Haydée Paulina Duarte, maestra de g. Sup. t. t. col. Sta Isabel, Formosa, desde el 21-8- hasta el 9-9-58. Expte: 24214-58.

Alba Pastora Giménez, maestra de g. t. m. col. Ntra Sra de Fátima, de Quitilipi, Chaco, a partir del 16-3-59. Expte: 6597-59.

María Angélica Echeguía, maestra de g. t. m. col. María Auxiliadora, de Resistencia, Chaco a partir del 16-3-59. Expte: 8436-59.

Agata Gerber, maestra de g. t. m. col. San Alberto Magno, Avda Lib. Gral San Martín, Misiones, a partir del 16-3-59. Expte: 9860-59.

Celeste Esperanza Tirtu, maestra de g. Sup t. t. col. Sgdo Corazón de Jesús C. Calvo 1559 Cap. Fed desde el 17 al 25-4-58. Expte 12518-58; desde el 16- al 23-5-58. Expte: 18527-58, y desde el 23-6- al 4-7-58. Expte: 18161-58.

Patrocinio Alba Teresa Tuñón, maestra de g. Sup. t. m col. Sta Felicitas, Guirón 1480. Cap. Fed, des-

de 1-8- al 30-11-58. Expte: 36047-58 y 21642-58.

2º Aprobar el nombramiento como maestra de g. Sup. t.t. col. Consolata, de Pirané, Formosa, desde el 26-4- hasta el 10-6-58. Expte: 13206-58 y como maestra de g. titular, t.t. a partir del 12-3-59. Expte: 7912-59, de la Srta Hilma Anabel Jeniter con título de M.N.N, reg. en la Dción Gral. de Personal.

3º Aprobar los nombramientos para el col. Don Bosco, de Resistencia Chaco, a las sig. personas con título de M.N.N. reg. en Dción Gral. de Personal:

Antonio Jesús Ramón Bosch, maestro de g. Sup. t.m. desde el 1º 7- hasta el 10-8-58- Expte: 23952-58.

Florencio Godoy, maestro de g. Sup. t. disc. desde el 19-8 hasta el 30-11-58. Expte: 27177-58.

Jesús Andrés Narciso Sánchez, maestro de g. t. disc. desde 16-3-59. Expte: 8434-59

4º Formar carpeta especial con los Exptes: 26822-57 12600-58, 23826-58, 24214-58, 6597-59, 8436-59, 9860-59, 10161-59, 18527-58, 12518-58, 21642-58, 36047-58, 13206-58, 7912-59, 23952-58, 27177-58 y 8434-59

Expte: 4956-60. Ubicar en la esc. Nº 25 del C.E. 6º en la vac. por jubilación de la Srta. María Esther Gengoechea, a la maestra especial de labores de la Nº 11 del C.E. 8º, Sra Elena Eusebia Rosset de Stagnaro.

Expte: 4576-60. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por Expte: 32813-59, de la maestra de la esc. al Aire Libre Nº 1 del C.E. 11º, srta Dolinda Haydée Carratú, a la Nº 2 del C.E. 19º.

Expte: 3910-60. No hacer lugar al pedido de reconsideración de ubicación formulado por el maestro de grado de la esc. Nº 5 de Vilismán, Catamarca, Sr Julio César Ramos.

Expte: 1969-60. Aprobar el nombramiento como maestra de g. Sup.

t. m. col. Compañía de María, Céspedes 3172, Cap. Fed, desde el 26-8- hasta el 1°-9-58, de la Srta María del Carmen Cabrera, con título de M. N. N, reg. en Dción Gral. de Personal.

Expte: 18839-59 Aprobar la ubicación en la esc. para adultos N°5 del C.E. 3°, en la vacante por jubilación del Sr Ezequiel Alfredo Arozamena, del maestro preceptor, en disponibilidad por refundición de la Sección 3a con la 4a de la Similar N°8 del C.E. 16°, aprobada a p. 7, Sr. Ramón Salvador Cores.

Expte: 8437-59 1° Aprobar el nombramiento para el col. María Auxiliadora de Resistencia, Chaco, como maestra de g. t. m. a partir del 16-3-59, de la Srta Magdalena Rebiolo, con certf. de ap. pedagógica, reg. en Dción Gral. de Personal. Expte: 8437-59.

2° Aprobar los nombramientos como maestras de g. para el col. San Alberto Magno, Lib. Gral San Martín, Misiones, de las sig. personas con título de ap. pedagógica, reg. en Dción. Gral. de Personal, a partir del 16-3-59.

María Julia Gersemann, t. t. Expte: 9857-59.
Emma Benz, t. m. Expte: 9858-59.
Sofía María Isabel Rongen, t. t. Expte: 9859-59.
María Mercedes Tait, t. m. Expte: 9861-59.

3° Formar carpeta especial con los Exptes: 8437-59, 9857-59, 9858-59, 9859-59, y 9861-59.

Expte: 2865-59. Reincorporar, de conformidad con el art. 34° del Estatuto del Docente, a la ex maestra de la esc. N°16 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, sra Eugenia María Teresa Costa de Alvarez, y dar intervención a la Junta de Clasificación de Buenos Aires, a los efectos de la propuesta de ubicación.

Expte: 16507-58 Mantener la confirmación en el cargo de maestro esp. de radiotelefonía del Sr, Luis Cirilo Villarreal y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva de la Capital Federal, a los efectos de la propuesta de ubicación.

Expte: 1219-58.

Reincorporar, de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex-preceptor de la escuela Militar Nº 43, anexa al 2º grupo de Artillería Antiaérea Liviana Motorizado de San Luis, Sr. Julio Luis Quiroga, debiendo la Inspección Tca. Gral de Escuelas para Adultos y Militares proponer su ubicación con intervención de la autoridad militar correspondiente.

Expte: 18978-57

Asignar funciones aux. durante el curso lectivo del corriente año, a la directora de la esc. Nº 55 de Medanitos Catamarca, sra Isabel Benigna Rivero de Saadi Arce debiendo la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1a, proponer su ubicación.

Expte: 37157-59.

1º Aprobar los siguientes traslados de maestros de la Capital Federal:

María Rosa M. de Aguiar, de la 9 del C.E. 5º, a la 9 del 20º, t. mañana, vac. por jub. de la Sra Juana A. de Golovanesvky.

Martha Elda Fidela Loza de Gargiela, de la 19 del C.E 13º, a la 13 del C.E 11º, t. tarde en la vac. por jub. de la sra Ana L. de León.

Honorina Orfelia Zárate, de la 11 del C.E. 8º, a la 13 de la misma jurisdicción, t. tarde vac. por jub. de la Sra Zulema C. de Flachland.

Carmen Estela Golpe de Vega, de la 9 del C.E. 5º, a la 12 del C.E. 8º, t. tarde vac. por jub. de la Srta Carmen A. Cervini.

María Esther Escobar Lazos, de la 8 del C.E. 5º, a la 13 del C.E 11º, t. tarde, vac. por jub. de la Srta Angélica de Porta.

Carlos Ludovico Rava, de la 22 del C.E. 6º, a la 3 del C.E. 8º, vac por jub. de la Sra Josefina M. de Zenchetrit.

Lydia Esther Francisca Colombo de Castelluccio

maestra esp. de música de la 4 del C.E. 13º, a la 15 del C.E. 11º, vac. por jub. de la Srta Sara García Aguirre. ______

María de las Mercedes Espelde de Zurbridge, maestra esp. de dibujo de la esc. 17 del C.E. 5º, a la 12 del C.E. 8º, t. mañana y tarde, vac. por jub. de la Sra Martha R. G. de Vilella.

Eve Raquel Matoso de Munín, maestra esp. de dibujo de la 24 del C.E. 16º, a la 6 del C.E. 8º t. mañana y tarde, vac. por jub. de la Sra Elena S. de Fernández. ______

2º Aprobar los traslados a la Capital Federal, de los siguientes maestros de escuelas dependientes de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª:

Sara Melitona del Rosario Lami de Agüero, de la 102 de Los Tabiques, Sgo del Estero, 1ª A, a la 6 del C.E. 20º, t. intermedio, vac. por pase de la Sra Clara C. de Limoes.

Elvira Gen, de la 197 de Melo, Córdoba, 1ª A, a la 9 del C.E. 11º, t. mañana, vac. por jub. de la Srta Celia C. Rufino. ______

3º Aprobar los traslados a la Capital Federal, con ascenso de ubicación, de los siguientes maestros de escuelas dependientes de la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª. ______

Juana Magdalena Reverone, de la 291 de Simbol, Sgo del Estero, 1ª B, a la 5 del C.E. 8º, t. mañana, vac. por jub. de la Srta María H. Stella.

Norma Irma Ciafardini de Alarcón, de la 1 de Lescanos, Sgo del Estero, 2ª C, a la 9 del C.E. 20º, t. mañana, vac. por jub. de la Sra Pilar Arnulfo de Munro. ______

Rosa Argentina Balderrama de Segura, de la 215 de Alto de Anfama, Tucumán 1ª B, a la 11 del C.E. 13º, vac. por pase de la Srta Elba S. Laiño. ______

Emma Luisa Martínez de Horvath, de la 41 de Embalse de La Florida, San Luis, 1ª B, a la 15 del C.E. 20º, t. tarde, vac. por jub. de la sra Matilde F. de Converset.

4º Aprobar los traslados a la Capital Federal de los siguientes maestros de escuelas dependientes de la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª:

Elsa Ines Sola de Henríquez, de la 218 de La Paz, anexo Sur, Entre Ríos, 2º A, a la 12 del C.E. 19º t. tarde, vac. por pase de la Srta Nélida H. Facciolo.

Chamil Settimio Gaillard, de la 57 de San Jerónimo N. Santa Fe, 2ª A, a la 2 del C.E. 11º, t. mañana, vac. por jub. de la sra Margarita G. de Gelsito.

María Angélica Mercau, de la 352 de Pcia R. Sáenz Peña, Chaco, 2ª A, a la 4 del C.E. 19º t. tarde, vac. por jub. de la Srta. Antonia C. Añaños.

María Elena Obieta, de la 145 de Gral Acha, La Pampa, 2ª A, a la 16 del C.E. 20º, t. mañana, vac. por jub. de la Sra Elisa J. de Trianni.

María Delia Grassano, de la 75 de Caleufú, La Pampa, 2ª A, a la 9 del C.E. 19º, t. mañana, vac. por cesantía de la Sra Alicia G. de Ferraris.

5º Aprobar los traslados a la Capital Federal, con ascenso de ubicación, de los siguientes maestros de escuelas dependientes de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª:

María Emma Cañete, de la 86 de Laguna Blanca, Chaco, 2ª B, a la 14 del C.E. 13º, vac. por jubilación de la Srta Teresa Portas (t. mañana).

Ethel Mabel Raris de Lemos, de la 33 de Col. Herradura Formosa, 2ª G, a la 11 del C.E. 20º, t. mañana, vac. por jub. de la Srta Rosa Casales.

Dolores Zamudio de Romero, de la 24 de Azara, Misiones, 2ª G, a la 6 del C.E. 13º, t. mañana, vac. por jub. de la Sra María E. de Godoy.

Silveria Núñez, de la 8 de Candelaria, Misiones, 2ª G a la 6 del C.E. 13º, t. tarde, vac. por jub. de la Srta María de los A. Hilardi.

Emilia Nelly Chito de Dalmasso, de la 15 de San Ignacio, Misiones, 2ª G, a la 9 del C.E. 20º t. tarde, vac. por jub. de la Sra María de las M. M. de Deseta.

Expte: 15841-58 — 61 1º Ajustar el alquiler mensual de Veinticinco pesos m/n ($25=) que devenga el inmueble que ocupa la esc. Nº 182 de Córdoba, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicándole el 7% acumulativo, que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959	desde el 1º -7-	$ 35,05=	m/n mensuales
" 1960		" 37,50=	" "
" 1961		" 40,10=	" "
" 1962		" 42,90=	" "
" 1963		" 45,90=	" "

2º Hoja 272 línea 15.

Expte: 15611-58. — 1º Ajustar el alquiler mensual de Treinta pesos m/n ($30=) por el local que ocupa la esc. Nº 152 de Corrientes, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821 aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7.	$ 36,75=	m/n mensuales
" 1960		" 39,30=	" "
" 1961.		" 42,05=	" "
" 1962.		" 45,00=	" "
" 1963.		" 48,15=	" "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 15571-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Treinta pesos m/n ($30=) por el local que ocupa la esc. Nº 235 de Sgo del Estero, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 45,00= m/n	mensuales
" 1960		" 48,15=	" "
" 1961		" 51,50=	" "
" 1962		" 55,10=	" "
" 1963		" 58,95=	" "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 15549-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Doscientos noventa y tres pesos m/n ($293=) por el local que ocupa la esc. 71 de Bs As, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º - 7	$ 925,40= m/n	mensuales
" 1960		" 990,15=	" "
" 1961		" 1059,45=	" "
" 1962		" 1133,60	" "
" 1963		" 1212.95=	" "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 13922-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Ciento Setenta pesos m/n ($170=) por el local que ocupa la esc. Nº 71 de Misiones, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 334,40= m/n	mensuales
" 1960		" 357,80=	" "
" 1961		" 382,85=	" "
" 1962		" 409,64=	" "
" 1963		" 438,30	" "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 13182-58. 1º Ajustar el alquiler mensual de Ochenta pesos m/n ($80=) por el local que ocupa la esc. Nº 125 de

Buenos Aires, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7.	$ 168.35 m/n	mensuales
" 1960		" 180,15	" "
" 1961		" 192,75	" "
" 1962		" 206,25	" "
" 1963		" 220,70	" "

2º Hoja 272. línea. 15.

Expte: 10967-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Trescientos pesos m/n ($300=), por el local que ocupa la esc. Nº 10 del C.E. 7º, a lo prescripto en el art. 12º, de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959.	desde el 1º 7.	$ 947,50= m/n	mensuales
" 1960.		" 1013,80=	" "
" 1961.		" 1084,75=	" "
" 1962.		" 1160,70=	" "
" 1963.		" 1241,95=	" "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 9300-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Quinientos cuarenta pesos m/n ($540=) por el local que ocupa la esc. Nº 18 del C.E. 8º, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 1705,55= m/n	mensuales
" 1960.		" 1824,95=	" "
" 1961		" 1952,70=	" "
" 1962.		" 2089,40=	" "
" 1963.		" 2235,65=	" "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 8712-58. 1º Ajustar el alquiler mensual de Sesenta pesos m/n ($60=) que ocupa la esc. Nº 33 de Sgo del Estero, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959 desde el 1º 7 $189,50= m/n. mensuales.

año 1960		$ 202,75= m/n	mensuales
" 1961.		" 216,95=	" "
" 1962.		" 232,15=	" "
" 1963.		" 248,40=	" "

2º Hoja 272. línea 15-

Expte: 8070-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Seiscientos pesos m/n ($ 600=) por el local que ocupa la esc. Nº 5 del C.E. 18º, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 1.895,05= m/n	mensuales
" 1960		" 2027,70=	" "
" 1961.		" 2169,65=	" "
" 1962		" 2321,50=	" "
" 1963		" 2484,00=	" "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 6699-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Cuatrocientos noventa pesos m/n ($490=) establecido por contrato, que se abona por el local que ocupa la esc. Nº 8 del C.E. 6º, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959.	desde el 1º 7.	$ 1547,60= m/n	mensuales
" 1960.		" 1655,95=	" "
" 1961.		" 1771,85=	" "
" 1962.		" 1895,85=	" "
" 1963.		" 2028,60=	" "

2º Hoja 272- línea 15.

Expte: 4435-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Doscientos pesos m/n ($200=), que establece el contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 12 de Entre Ríos, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 631,70= m/n	mensuales
" 1960		" 675,90=	" "
" 1961		" 723,20=	" "

1962 . $ 773,80 m/n mensuales.
1963 " 827,95 " "

2º Hoja 272 línea 15. ______

Expte: 3345-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Ciento veinte pesos m/n, por el local que ocupa la esc. Nº 55 de Buenos Aires, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican: ______

año 1959. desde el 1º 7-	$ 289,15 m/n	mensuales.
" 1960.	" 309,40 "	"
" 1961.	" 331,05 "	"
" 1962.	" 354,20 "	"
" 1963.	" 379,00 "	"

2º Hoja 272. línea 15. ______

Expte: 2243-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Setenta y cinco pesos m/n ($75) por el local que ocupa la esc. Nº 43 de Tucumán, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821 aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican: ______

año 1959. desde el 1º 7.	$ 236,90 m/n	mensuales
" 1960.	" 253,50 "	"
" 1961.	" 271,25 "	"
" 1962.	" 290,25 "	"
" 1963.	" 310,55 "	"

2º Hoja 272 - línea 15 - ______

Expte: 2134-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Seiscientos pesos m/n (estipulado por contrato), que se abona por el local que ocupa la esc. Nº 20 del C. E. 18º, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959 desde el 1º 7	$ 1445,70 m/n	mensuales
" 1960	" 1546,90 "	"
" 1961	" 1655,20 "	"
" 1962	" 1771,05 "	"
" 1963	" 1895,00 "	"

2º Hoja 272 - línea 15 ______

Expte: 2125-58

1º Ajustar el alquiler mensual de Ochocientos pesos m/n, establecido por contrato, que se abona por el local que ocupa la esc. Nº 9 del C.E. 12º, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 1927,60 m/n	mensuales
" 1960		" 2062,55	" "
" 1961		" 2206,90	" "
" 1962		" 2361,40	" "
" 1963		" 2526,70	" "

2º Hoja 272 línea 15.

Expte: 1549-58

1º Ajustar el alquiler mensual de Ciento noventa y cinco pesos m/n ($195) que establece el contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 307 de Córdoba, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 537,95 m/n	mensuales
" 1960		" 575,60	" "
" 1961		" 615,90	" "
" 1962		" 659,00	" "
" 1963		" 705,15	" "

2º Hoja 272 línea 15.

Expte: 474-58

1º Ajustar el alquiler mensual de Treinta y cinco pesos m/n ($35) que establece el contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 67 de Entre Ríos, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959.	desde el 1º 7	$ 78,80 m/n	mensuales
" 1960.		" 84,30	" "
" 1961.		" 90,20	" "
" 1962.		" 96,50	" "
" 1963.		" 103,25	" "

2º Hoja 272 línea 15

Expte: 423-58

1º Ajustar el alquiler mensual de Doscientos Sesenta pesos m/n, ($260=) que establece el contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 77 de Buenos Aires, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las Sumas que se indican:

año	1959	desde el 1º 7	$ 511,40= m/n	mensuales
"	1960		" 547,20=	" "
"	1961		" 585,50=	" "
"	1962		" 626,50=	" "
"	1963		" 670,35=	" "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 167-58

1º Ajustar el alquiler mensual de Cuarenta pesos m/n ($40=) establecido por contrato, que se abona por el local que ocupa la esc. Nº 43 de San Luis, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las Sumas que se indican:

año	1959	desde el 1º 7	$ 103,10= m/n	mensuales
"	1960		" 110,30=	" "
"	1961		" 118,00=	" "
"	1962		" 126,25=	" "
"	1963		" 135,10=	" "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 31798-58.

1º Ajustar el alquiler mensual de Veintitrés pesos m/n ($23=) que establece el contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 268 de Sgo del Estero, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las Sumas que se indican:

año	1959	desde el 1º 7	$ 72,65= m/n	mensuales
"	1960		" 77,75=	" "
"	1961		" 83,20=	" "
"	1962		" 89,00=	" "
"	1963		" 95,25=	" "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 31295-59

1º Ajustar el alquiler mensual de Ochenta pesos m/n, ($80=) que establece el contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 329 de Sgo del Estero, a lo prescripto en el art. 12º de

la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$180,15 m/n mensuales
" 1960		" 192,75 = m/n mensuales
" 1961		" 206,25 = " "
" 1962		" 220,70 = " "
" 1963		" 236,15 = " "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 30051-59

1º Ajustar el alquiler mensual de treinta pesos m/n ($30 =) por el local que ocupa la esc. Nº 170 de Río Negro, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821. aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º-7	$ 55,15 = m/n mensuales.
" 1960		" 59,00 = " "
" 1961		" 63,15 = " "
" 1962		" 67,55 = " "
" 1963		" 72,25 = " "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 29582-59

1º Ajustar al alquiler mensual de veinte pesos m/n- ($20 =) por el local que ocupa la esc. Nº 31 de Catamarca, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$39,35 = m/n mensuales
" 1960		" 42,10 = " "
" 1961		" 45,05 = " "
" 1962		" 48,20 = " "
" 1963		" 51,55 " "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 26026-59

1º Ajustar el alquiler mensual de treinta y cinco pesos m/n ($35 =) que establece el contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 438 de Sgo del Estero, a lo prescripto en el art 12º, de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959 desde el 1º 7 $96,55 = m/n mensuales.

año 1960 — $ 103,30 m$n mensuales
" 1961 — " 110,55 " "
" 1962 — " 118,30 " "
" 1963 — " 126,60 " "

2º Hoja 272 línea 15.

Expte: 25517-59 — 1º Ajustar el alquiler mensual de Doscientos pesos m$n ($200) establecido por contrato, que se abona por el local de la esc. Nº 110 de Misiones, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959 desde el 1º 7 — $ 481,90 m$n mensuales
" 1960 — " 515,65 " "
" 1961 — " 551,75 " "
" 1962 — " 590,35 " "
" 1963 — " 631,65 " "

2º Hoja 272 línea 15.

Expte: 24412-59 — 1º Ajustar el alquiler mensual de Treinta pesos m$n que establece el contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 280 de Sgo del Estero, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959 desde el 1º 7 — $ 94,75 m$n mensuales
" 1960 — " 101,40 " "
" 1961 — " 108,50 " "
" 1962 — " 116,10 " "
" 1963 — " 124,20 " "

2º Hoja 272 línea 15.

Expte: 22811-59 — 1º Ajustar el alquiler mensual de Seis pesos m$n ($6) establecido por contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 176 de Catamarca, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959 desde el 1º 7 — $ 18,95 m$n mensuales
" 1960 — " 20,25 " "
" 1961 — " 21,65 " "
" 1962 — " 23,15 " "

año 1963 $ 24,75= m/n mensuales.

2º Hoja 272 - línea 15. ———

Expte: 17096-59. 1º Ajustar el alquiler mensual de Treinta pesos m/n ($30=), que establece el contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 233 de Corrientes, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 94,75=	m/n	mensuales
" 1960		" 101,40=	"	"
" 1961		" 108,50=	"	"
" 1962		" 116,10=	"	"
" 1963		" 124,20=	"	"

2º Hoja 272 - línea 15. ———

Expte: 14889-59 1º Ajustar el alquiler mensual de Treinta pesos m/n ($30=) que establece el contrato, por el local de la esc. Nº 70 de San Luis, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican: ———

año 1959	desde el 1º 7	$ 94,75=	m/n	mensuales
" 1960		" 101,40=	"	"
" 1961		" 108,50=	"	"
" 1962		" 116,10=	"	"
" 1963		" 124,20=	"	"

2º Hoja 272 línea 15 - ———

Expte: 8048-59 1º Ajustar el alquiler mensual de Sesenta y cuatro pesos m/n ($64=) que establece el contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 6 de Mendoza, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican: ———

año 1959.	desde el 1º 7	$ 125,90=	m/n	mensuales
" 1960.		" 134,70=	"	"
" 1961.		" 144,10=	"	"
" 1962		" 154,20=	"	"
" 1963.		" 165,00=	"	"

2º Hoja 272 - línea 15. ———

Expte: 6063-59.

1º Ajustar el alquiler mensual de Cincuenta pesos m/n ($50=) establecido por contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 142 de Misiones, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las Sumas que se indican

año 1959.	desde el 1º 7.	$ 137,95= m/n	mensuales.	
" 1960.		" 147,60=	"	"
" 1961.		" 157,95=	"	"
" 1962.		" 169,00=	"	"
" 1963.		" 180,35=	"	"

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 3948-59.

1º Ajustar el alquiler mensual de Veinticinco pesos m/n ($25=) que establece el contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 215 de La Rioja, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las Sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 42,95= m/n	mensuales.	
" 1960		" 45,95=	"	"
" 1961		" 49,15=	"	"
" 1962		" 52,60=	"	"
" 1963		" 56,30=	"	"

2º Hoja 272. línea. 15.

Expte: 3760-59.

1º Ajustar el alquiler mensual de Sesenta pesos m/n ($60=) establecido por contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 88 de Misiones, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las Sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7-	$ 189,50= m/n	mensuales.	
" 1960		" 202,75=	"	"
" 1961		" 216,95=	"	"
" 1962		" 232,15=	"	"
" 1963		" 248,40=	"	"

2º Hoja 272- línea 15.

Expte: 2842-56

1º Ajustar el alquiler mensual de Quince pesos m/n ($15=) que devenga el edificio donde funciona la esc. Nº 42 de San Luis, a lo prescripto en el art. 12º de

la Ley 14821, aplicándole el porcentaje del 7% de aumento, desde el 1º-7-59 que lo eleva a los importes que se detallan a fs. 22. ___

2º Hoja 272- línea 15. ___

Expte: 2785-56 1º Ajustar el alquiler mensual de Cuarenta pesos m/n ($ 40.-) que devenga el edificio donde funciona la esc. Nº 70 de Jujuy, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, que lo eleva a los importes que a continuación se indican: ___

año 1959	desde el 1º 7	$ 64,20.- m/n	mensuales
" 1960		" 68,70.-	" "
" 1961		" 73,50.-	" "
" 1962		" 78,65.-	" "
" 1963		" 84,15.-	" "

2º Hoja 272. línea 15- ___

Expte: 30381-57 1º Ajustar el alquiler mensual de Ciento diez pesos m/n ($ 110.-) que devenga el inmueble
97 que ocupa la esc. Nº 42 de San Juan, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicándole el 7% de aumento acumulativo, que lo eleva a los importes que se detallan a fs. 17. ___

2º Hoja línea ___

Expte: 29312-57 1º Ajustar el alquiler mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800.-) que devenga el edificio donde funciona la esc. Nº 29 del C.E. 14º, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que indican:

año 1959,	desde el 1º 7.	$ 2361,45.- m/n	mensuales
" 1960.		" 2526,75.-	" "
" 1961.		" 2703,60.-	" "
" 1962.		" 2892,85.-	" "
" 1963		" 3095,35.-	" "

2º Hoja 272. línea 15- ___

Expte: 28822-57 1º Ajustar el alquiler mensual de Cincuenta pesos m/n ($ 50.-) que devenga el edificio donde funciona la esc. Nº 199 de Misiones, a lo prescripto en

el art 12º de la Ley 14821, aplicándole el 7% acumulativo que lo eleva a los importes que a continuación se indican:

año 1959 desde el 1º 7 $ 85,90 m/n mensuales
" 1960 " 91,90 " "
" 1961 " 98,35 " "
" 1962 " 105,20 " "
" 1963 " 112,55 " "

2º Hoja 272 - línea 15.

Expte: 37058-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Veinticinco pesos m/n ($25) por el local que ocupa la esc. Nº 218 de Córdoba a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indica.

año 1959 desde el 1º 7 $ 42,95 m/n mensuales
" 1960 " 45,95 " "
" 1961 " 49,15 " "
" 1962 " 52,60 " "
" 1963 " 56,30 " "

2º Hoja 272 - línea 15.

Expte: 36839-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Cuarenta pesos m/n ($40) que ocupa la esc. Nº 138 de Córdoba, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959 desde el 1º 7 $ 64,20 m/n mensuales
" 1960 " 68,70 " "
" 1961 " 73,50 " "
" 1962 " 78,65 " "
" 1963 " 84,15 " "

2º Hoja 272 - línea 15.

Expte: 35674-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Veinte pesos m/n ($20) por el local que ocupa la esc. Nº 145 de La Rioja a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959 desde el 1º 7 $ 51,55 m/n mensuales.

año 1960 — $55,15= m/n mensuales
" 1961 — " 59,00= " "
" 1962 — " 63,15= " "
" 1963 — " 67,55= " "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 35187-58

1º Ajustar el alquiler mensual de Veinticinco pesos m/n. ($25=) por el local que ocupa la esc. Nº 50 de Jujuy, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959 desde el 1º 7. — $56,30= m/n mensuales
" 1960 — " 60,25= " "
" 1961 — " 64,45= " "
" 1962 — " 68,95= " "
" 1963 — " 73,75= " "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 34618-58

1º Ajustar el alquiler mensual de Cuarenta y cinco pesos m/n ($45=) por el local que ocupa la esc. Nº 162 de Corrientes, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959 desde el 1º 7 — $88,50= m/n mensuales
" 1960 — " 94,70= " "
" 1961 — " 101,20= " "
" 1962 — " 108,30= " "
" 1963 — " 115,90= " "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 34103-58

1º Aprobar el alquiler mensual de Cincuenta pesos m/n ($50=) por el local que ocupa la esc. Nº 387 de Corrientes, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959 desde el 1º 7 — $98,35= m/n mensuales
" 1960 — " 105,25= " "
" 1961 — " 112,60= " "
" 1962 — " 120,50= " "

año 1963 $ 128,95= m/n mensuales

2º Hoja 272 línea 15.

Expte: 33506-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Treinta y cinco pesos m/n ($ 35=) por el local que ocupa la esc. Nº 38 de Entre Ríos, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 84,35= m/n	mensuales
" 1960		" 90,25=	" "
" 1961		" 96,55=	" "
" 1962		" 103,30=	" "
" 1963		" 110,55=	" "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 32714-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Dieciocho pesos m/n ($18=) por el local que ocupa la esc. Nº 76 de San Luis a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 56,85= m/n	mensuales.
" 1960		" 60,80=	" "
" 1961		" 65,05=	" "
" 1962		" 69,60=	" "
" 1963		" 74,45=	" "

2º Hoja 272 línea 15.

Expte: 30680-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Cuarenta pesos m/n $ 40=) por el local que ocupa la esc. Nº 191 de Santa Fe, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7.	$ 90,05= m/n	mensuales
" 1960		" 96,35=	" "
" 1961		" 103,10=	" "
" 1962		" 110,30=	" "
" 1963		" 118,00=	" "

2º Hoja 272 línea 15.

Expte: 28171-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Sesenta pesos m/n

($60=) por el local que ocupa la esc. Nº 244 de Sgo del Estero, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7-	$ 126,25= m/n	mensuales
" 1960		" 135,10=	" "
" 1961		" 144,55=	" "
" 1962		" 154,65=	" "
" 1963		" 165,45=	" "

2º Hoja 272- línea 15.

Expte: 28152-58 — 1º Ajustar el alquiler mensual de Veinte pesos m/n ($20=) que establece el contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 104 de La Rioja, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 63,15= m/n	mensuales
" 1960		" 67,45=	" "
" 1961		" 72,15=	" "
" 1962		" 77,20=	" "
" 1963		" 82,60=	" "

2º Hoja 272. línea 15.

Expte: 27214-58 — 1º Ajustar el alquiler mensual de Cuarenta pesos m/n ($40=) establecido por contrato, que se abona por el local de la esc. Nº 274 de Tucumán, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7-	$ 126,35= m/n	mensuales
" 1960		" 135,20=	" "
" 1961		" 144,65=	" "
" 1962		" 154,75=	" "
" 1963		" 165,60=	" "

2º Hoja 272_ línea 15.

Expte: 26644-58 — 1º Ajustar el alquiler mensual de Treinta pesos m/n ($30=) por el local que ocupa la esc. Nº 398 de Sgo del Estero, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821,

aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 110,55 =	m/n	mensuales
" 1960		" 118,30 =	"	"
" 1961		" 126,60 =	"	"
" 1962		" 135,45 =	"	"
" 1963		" 144,90 =	"	"

2º Hoja 272 - línea 15.

Expte: 25950-58

1º Ajustar el alquiler de Doscientos pesos m/n ($200 =) mensuales, por el local que ocupa la esc. Nº 5 de Misiones, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 631,70 =	m/n	mensuales
" 1960		" 675,90 =	"	"
" 1961		" 723,20 =	"	"
" 1962		" 773,80 =	"	"
" 1963		" 827,95 =	"	"

2º Hoja 272 - línea 15.

Expte: 25392-58

1º Ajustar el alquiler mensual de Noventa pesos m/n ($ 90 =) por el local que ocupa la esc. Nº 70 de Misiones, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 177,00 =	m/n	mensuales
" 1960		" 189,40 =	"	"
" 1961		" 202,65 =	"	"
" 1962		" 216,85 =	"	"
" 1963		" 232,00 =	"	"

2º Hoja 272 - línea 15.

Expte: 23488-58

1º Ajustar el alquiler mensual de Veinticinco pesos m/n ($ 25 =) por el local que ocupa la esc. Nº 172 de Sgo del Estero, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas que se indican:

año 1959 desde el 1º 7 - $45,95 = m/n mensuales.

año 1960		$ 49,15= m/n mensuales
" 1961		" 52,60= " "
" 1962		" 56,30= " "
" 1963		" 60,25= " "

2º Hoja 272- línea 15-

Expte: 20801-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Veinticinco pesos m/n ($25=) que establece el contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 354 de Córdoba, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las Sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 60,25= m/n mensuales
" 1960		" 64,45= " "
" 1961		" 68,95= " "
" 1962		" 73,75= " "
" 1963		" 78,90= " "

2º Hoja 272- línea 15.

Expte: 18486-58. 1º Ajustar el alquiler mensual de Setecientos Sesenta y cinco pesos m/n ($765=) establecido por contrato, por el local que ocupa la esc. Nº 23 del CE 11º, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las Sumas que se indican:

año 1959	desde el 1º 7	$ 1.972,30= m/n mensuales
" 1960		" 2.110,35= " "
" 1961		" 2258,05= " "
" 1962		" 2416,10= " "
" 1963		" 2585,20= " "

2º Hoja 272- línea 15.

Expte: 18383-59 1º Ajustar el alquiler mensual de Trescientos cincuenta pesos m/n ($350=) establecido por contrato, por el local que ocupa la División Suministros, en la calle Rondeau 3469, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las siguientes sumas:

año 1959	desde el 1º 7	$ 1105,45= m/n mensuales
" 1960		" 1182,85= " "

año 1961 $ 1265,65= m$n mensuales
" 1962 " 1354,25= " "
" 1963 " 1449,05= " "

2º Hoja 272 línea 15.

Expte: 15860-58
1º Ajustar el alquiler mensual de Sesenta y cinco pesos m$n ($65=) establecido por contrato, que se abona por el local que ocupa la esc. Nº 198 de Corrientes, a lo prescripto en el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las Sumas que se indican
año 1959 desde el 1º 7 $ 205,30= m$n mensuales.
" 1960 " 219,65= " "
" 1961 " 235,00= " "
" 1962 " 251,45= " "
" 1963 " 269,05= " "

2º La Dirección General de Administración arbitrará las medidas del caso, para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior

Expte: 19649-59
1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo al agente de la Escuela Hogar de Santa Fe, sr Antonio Mechaluca, por haber incurrido en el máximo de inasistencias que permite el art. 16º del Reglamento de Licencias.

2º Hacer saber al Sumariante que debe cumplir el cometido en la menor cantidad de tiempo posible

Expte: 20499-59
1º Aprobar las facturas presentadas por Y.P.F. por un importe total de Noventa y ocho mil trescientos tres pesos con 70 cts m$n ($. 98.303,70=) por la provisión de fuel-oil y diesel-oil, con destino a la Escuela Hogar de Corrientes.

2º Imputar el presente gasto a los fondos de I.N.A.S. art 1º del Decreto 4213 del 24-4-57.

Expte: 106-58
1º Abonar a la Dción Provincial de Vialidad de la pcia de Corrientes, la Suma de Trescientos sesenta mil doscientos treinta y nueve pesos con 88 cts m$n ($ 360.239,88=) en concepto de pavimento construido frente al inmueble que ocupa la Escuela-Hogar Nº 13 de la citada pro.

vincia. ________

2º Imputar la suma mencionada en el art. 1º al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, P. Princ. 8, Subprinc. 237. Parcial 561 del presupuesto vigente en 1959-60.

Expte: 9074-47.

1º Ratificar la aceptación formulada por el Inspector Seccional de Córdoba, don Mario R. Liotta, de la donación efectuada por el Sr. Félix Merlo, a favor del C. N. de Educación, consistente en un inmueble designado como fracción A- del Lote 12, Cuadro Cuarto del Campo, Sta Catalina, pedanía La Cautiva, Dpto Río Cuarto, Córdoba. ________

2º Agradecer al Sr donante Félix Merlo, la donación de referencia ________

3º Disponer la liquidación y pago de los gastos y honorarios correspondientes al escribano interviniente en la traslación del dominio, don Osvaldo J. Salvador Cerioni, por un importe total de Cuatrocientos noventa y cinco pesos con 80 cts m/n ($ 495, 80=).

4º Imputar el gasto de $ 495,80= al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, Part. Princ. 7, Subprincipal 54, Parcial 276 del presupuesto 1959-60. ________

Expte: 3719-60.

1º Aprobar la factura por la suma de Treinta y cinco mil pesos m/n ($ 35.000=) presentada por Y. P. F. por la provisión de gas-oil, hecha a la Escuela Hogar de Los Toldos, Bs As, correspondiente a la Orden de Compra Nº 250, que fuera aprobada por res: 7-5-59. Nº 9097-59. ________

2º Imputar el presente gasto al Anexo 28, Inc. 9, Item 725. Part. Princ. 35, Sub. princ. 54 - Parcial 255 del presupuesto 1958-59. Residuos pasivos fs. 7. Orden de Disposición 13.-59. ________

Expte: 980-60.

1º Acordar la suma mensual de Doscientos cincuenta pesos m/n ($ 250=) en concepto de movilidad fija, por el ejercicio 1959-60 (11-59 - 10-60) al personal docente de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas para Adultos y Militares, que cumple tareas de ins-

sección y que seguidamente se detalla:
Inspector Técnico General:
Juan José Tramutola.
Sub. Inspector Tco. General:
Florindo Arturo Díaz.
Inspectores Técnicos Seccionales:
Catalina Esther Bertozzi
Alberto Crottognini.
Oscar Davi.
Ranulfo Escudero.
Angel Enrique Galiberti.
Pedro Garcés.
Enrique Horacio Costerg.
Eliseo Carlos Legasa.
Alfredo Marino.
Alí Amir Melián
María J. V. de Ménder Calzada.
María Miguel González.
Adolfo J. E. Morano.
Alberto Pastorino.
José Emilio Recla.
Carlos Villafuerte.
José Luis Barros.
Inspectores Tcos de Materias Especiales.
Manuel Segundo Bouzá
Carlos A. A. Fourcade.
Ireneo Modesto Imposti.
Lucía M. Lajous.
Isabel M. R. de Lezama.
Brígida T. de López Guchardo.
Marcelo Julio Louton.
María Teresa Volpe de Pierángeli
Arturo Ricardo Sala

2º Facultar a la Dción Gral de Administración para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1959-60, al personal de la Inspección Tca. Gral de Escuelas para

Adultos y Militares, que se incorpore a la función por nombramiento, suplencia o interinato del titular que cumpla cometidos de inspección que encuadrando en las prescripciones de los Decretos: 18989-56, art. 4º, 76170-59, se haga acreedor al beneficio del rubro, movilidad fija, de que se trata.

3º Hoja 276. línea 12.

4º Hoja 276. línea 16.

Expte: 2606-60

1º Acordar la suma mensual de Doscientos cincuenta pesos m/n ($250=) en concepto de movilidad fija, por el ejercicio 1959-60, (11-59 _ 10-60) al personal docente de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, que cumple tareas de inspección y que seguidamente se detalla:

Giménez Medina, Juan.
Haas, Emilio Andrés.
Soldati, Luis Angel.
Zaddía, Esther Matilde
Luaya, Ernestina Izzo de.
Nieto Moreno, Evangelina T. de.
Bottaro, Elvira María
Monino, Oscar Raúl
Xifra, Nelly S. de
Mueller, Augusto Rodolfo.
Madrid, Amalia Carmen
Guy Moradillo, Aquilino
Ramírez, Paulina Hermann de
Forgione, Angel
Marzorati, Dora Tirón de
Lastra Elvira
Rogarín, Delia Campana de
Soriano Tico, Jorgelina
Dora Q. de
Murgues, Gertrudis Irma.
Zwick, Moisés.

Kreutel, Virginia Bruno de. ___

2º Facultar a la Dirección General de Administración para liquidar iguales sumas durante el ejercicio 1959-60, al personal de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, que se incorporen a la función por nombramiento, suplencia o interinato del titular y que cumplan cometidos de inspección, que encuadrando en las prescripciones de los Decretos 18989-56, (art. 4º) y 6170-59, le haga acreedor al beneficio del rubro "movilidad fija", de que se trata.

3º Determinase que las partidas de "movilidad fija" prealudidas, se liquidarán y abonarán con sujeción a los requisitos del Decreto 18989-56, (art. 4º) y su complementario 6170-59. ___

4º Imputar el gasto resultante al Anexo 28, Inciso 9, Item 553, Partida Principal 7, Subprincipal 54, Parcial 296 del Presupuesto 1959-60.-

Siendo las diecinueve y quince, se levanta la sesión.

[firma] Clotilde Sabattini